

**PROCESO N° 2015-0851  
SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)**

<b>Señores: Invitados a participar en el Proceso</b>	<b>FECHA:</b> 21 de Septiembre de 2015
	<b>REFERENCIA:</b> Diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta para **“El diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día a más tardar el día **9 de Octubre de 2015 a las 12:00 horas**, a la dirección que se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles.

Solicitud N°. **2015-0851**

Proponente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

NO ABRIR ANTES DEL **9 de Octubre de 2015 a las 12:00 horas**

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será **válida por un periodo mínimo de ciento veinte (120) días.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El solo acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

[http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente le saluda,  
SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
PNUD Colombia**

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>PROYECTO 76307- Alianzas Territoriales para la Paz y el Desarrollo</p> <p>El PNUD en el marco del programa "Alianzas territoriales para la Paz y el Desarrollo" impulsa el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones nacionales y territoriales y las organizaciones de sociedad civil para responder a los desafíos de la construcción de paz y la gobernabilidad democrática. Uno de los retos de este programa se refiere a contribuir en el proceso de formulación e implementación de las reformas necesarias para modernizar y fortalecer las corporaciones públicas, los partidos políticos y el sistema electoral.</p> <p>En materia de fortalecimiento de partidos y movimientos políticos, el PNUD ha apoyado el desarrollo de iniciativas que apoyen a las organizaciones políticas en transparencia y representatividad. Entre los años 2012 y 2013, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, la Corporación Transparencia por Colombia, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD) y la Embajada de Suecia, llevaron a cabo un Diagnóstico de las condiciones de transparencia, rendición de cuentas a la ciudadanía y la probidad de procesos internos en los partidos y movimientos políticos colombianos. Este ejercicio se basó en los Índices de Transparencia de las Entidades Públicas, que Transparencia por Colombia viene desarrollando desde el año 2002 en los tres niveles de la administración pública.</p> <p>En ese período, nueve organizaciones políticas participaron en este diagnóstico, entre las que se encuentran los partidos del sistema político colombiano como el Partido Liberal, Partido Conservador, Partido de Social de Unidad Nacional, Polo Democrático, Cambio Radical, Alianza Social Independiente, Partido Verde, PIN y el Movimiento político MIRA. Uno de los compromisos que quedaron pactados en este primer ejercicio, fue el de impulsar una segunda medición.</p> <p>Este reto implica actualizar la medición a una nueva realidad, que incluye cambios normativos en asuntos de transparencia. Uno de ellos es la ley 1712 de 2014 (ley de transparencia y acceso a la información pública, en la que incluyó un su artículo 5 a los partidos políticos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos como sujetos obligados a cumplir con estas disposiciones. Esto implica un reto para las organizaciones políticas y para las entidades líderes de la política pública de acceso a información.</p> <p>Por ello se hace necesario la construcción de una herramienta de medición que analice los niveles de transparencia y acceso a la información que las organizaciones políticas tienen y los ajustes internos que deben incorporar para cumplir de manera oportuna, con información de calidad y lo más aproximada a la realidad según lo estipula la ley. Asimismo es importante contemplar los aspectos que trasciendan la ley y que puedan ser recomendaciones para las organizaciones políticas que permitan profundizar sus acciones en términos de acceso a la información y transparencia.</p> <p>Teniendo en cuenta este contexto, las entidades líderes de la política pública de acceso a información en Colombia, entre ellas la Procuraduría General de la Nación y la Secretaria de Transparencia han venido aunando esfuerzos para avanzar en la actualización de una segunda medición de las organizaciones políticas y el eventual diseño de una nueva herramienta en el contexto de la ley 1712 de 2014, que contará con el apoyo técnico del PNUD.</p>
----------------------------	--

Organismo asociado del PNUD en la implementación	Alianzas Territoriales para la Paz y el Desarrollo										
Breve descripción de los servicios solicitados	Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones políticas en Colombia a través del diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles.										
Relación y descripción de los productos esperados	<p>Previo a la entrega del primer producto, el consultor deberá concertar la estrategia de trabajo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Procuraduría General de la Nación, la Secretaria de Transparencia y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Producto 1:</b> Documento con las estrategias de acercamiento y diálogo con las organizaciones políticas, el plan de trabajo detallado y a las herramientas para la medición de transparencia y acceso a la información de las organizaciones políticas.</li> <li>• <b>Producto 2:</b> Documento con el ajuste metodológico para medir niveles de transparencia de organizaciones políticas colombianas, de acuerdo con los cambios normativos e innovaciones en el enfoque como la ley 1712 de 2014.</li> <li>• <b>Producto 3:</b> Documento con el ajuste de las herramientas para la medición del instrumento de transparencia y acceso a la información de las organizaciones políticas. Diseño de una herramienta de medición que permita medir los cambios normativos de la Ley 1712 de 2014 (ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) concernientes con las organizaciones políticas.</li> <li>• <b>Producto 4:</b> Informe final que contemple el proceso de actualización del diagnóstico de transparencia y el proceso de construcción de la nueva herramienta ajustada a la ley 1712 de 2014. El documento debe incorporar el proceso de socialización de la nueva herramienta de medición y transferencia metodológica al Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de la Nación y otras entidades líderes de la política pública de acceso a la información con el fin de garantizar la implementación de la herramienta y su sostenibilidad. El informe debe contener todos los anexos como el manual de procedimientos para la recolección de información y sus formatos, el cálculo de los indicadores y los documentos necesarios para la aplicación del instrumento de medición.</li> </ul>										
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado en Gobernabilidad para la Paz. La supervisión se realizará por medio de reuniones de trabajo con el consultor en el que presenta los productos y se retroalimentan. Adicionalmente, se realizará un seguimiento del cumplimiento de la consultoría.										
Frecuencia de los informes/productos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Fecha de entrega después de firmado el contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30 días</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>60 días</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>120 días</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>180 días</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Fecha de entrega después de firmado el contrato	1	30 días	2	60 días	3	120 días	4	180 días
Producto	Fecha de entrega después de firmado el contrato										
1	30 días										
2	60 días										
3	120 días										
4	180 días										
Requisitos de los informes de avance/productos	Deberán presentarse como se indica en: Relación y descripción de los productos esperados (más arriba).										

Localización de los trabajos	Bogotá.
Duración prevista de los trabajos	Seis (6) meses
Fecha de inicio prevista	Octubre de 2015
Fecha aproximada de terminación máxima	Abril de 2016
Viajes previstos	N/A
Requisitos especiales de seguridad	El Contratista seleccionado deberá hacerse cargo de todos los aspectos necesarios para llevar a cabo la consultoría de forma segura.
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<b><u>Obligatorio</u></b>
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<b><u>Obligatorio</u></b>
Moneda de la propuesta	<b><u>Moneda local (pesos Colombianos)</u></b>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<b><u>No deberá incluir el IVA</u></b>
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<b><u>120 días</u></b> En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Cotizaciones alternativas	No permitidas

Condiciones de pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25% una vez recibido a satisfacción el producto 1</li> <li>• 25% una vez recibido a satisfacción el producto 2</li> <li>• 30% una vez recibido a satisfacción el producto 3</li> <li>• 20% una vez recibido a satisfacción el producto 4</li> </ul> <p>Una vez los productos sean aprobados y el contratista haya presentado la documentación requerida, el pago se realizará en un término de máximo 30 días.</p>
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Institucional
Criterios de adjudicación de un contrato	<p>Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</p> <p>Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><b>1. Criterios de selección de la mejor oferta</b></p> <p>a) <u>El método utilizado para este proceso es el método de puntuación combinada, según el cual a las calificaciones y la metodología se les asignará un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio, que a la que se asignará un máximo de 30%</u></p> <p>b) <u>La evaluación se llevará por etapas de la siguiente forma:</u></p> <p><b>ETAPA 1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (SOBRE 1)</b></p> <p>El PNUD analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.</p> <p><b>a. Examen Preliminar</b></p> <p>El Comité Evaluador verificará que cada propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Verificará si los proponentes se encuentran reportados en las listas de sanciones establecidas por el PNUD, <b>en caso de encontrarse en dichos listados, las ofertas serán rechazadas sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a él (los)proponentes(s)afectado(s).</b></li> <li>ii. contiene toda la información solicitada, <b><u>de no contener los documentos de carácter no subsanable la propuesta será rechazada;</u></b></li> <li>iii. La carta de presentación de la propuesta técnica ha sido debidamente firmada, <b><u>de no estarlo la propuesta será rechazada;</u></b></li> <li>iv. el período de validez de la Propuesta cumple con el tiempo solicitado; <b><u>de no cumplir con este la propuesta será rechazada</u></b></li> <li>v. La firma proponente es elegible, es decir que no se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Documento de Solicitud de propuestas, <b><u>de no ser elegible, la propuesta será rechazada.</u></b></li> <li>vi. El objeto social permite la actividad, gestión u operación que se solicita en esta licitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, <b><u>de no cumplir lo la propuesta será rechazada</u></b></li> </ol>

**b. Requisitos Mínimos**

El comité evaluador verificará que el proponente cumple con los requisitos técnicos mínimos de Experiencia específica de la firma y del Equipo de trabajo requerido – **De no cumplirlos la propuesta será rechazada**

**c. Calificación de las propuestas:**

Las propuestas técnicas que hayan cumplido con el examen preliminar y los requisitos mínimos solicitados se calificarán aplicando los criterios establecidos.

**EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.**

**Así mismo el comité evaluador verificará que la propuesta**

- i. Ofrece ejecutar la consultoría en el tiempo solicitado, de no cumplirlo la propuesta será rechazada
- ii. Cumple con el puntaje técnico mínimo requerido–de no obtener dicho puntaje la propuesta será rechazada
- iii. La Propuesta se ajusta sustancialmente a lo exigido en la SDP. Una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El Comité evaluador rechazará una Propuesta que considera no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Proponente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

**ETAPA2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE2)**

**a) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

- b)** El Comité Evaluador no tendrá acceso a las propuestas económicas hasta que se haya concluido la primera etapa de la evaluación.

**b) EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

El Comité Evaluador examinará las propuestas económicas para determinar si:

- i) Están completas, es decir si incluyen los costos de todas las actividades ofrecidas en la propuesta técnica, de lo contrario la propuesta será rechazada,
- ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad-

A la propuesta de valor menor se le asignara puntaje de 100 y a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe= \text{Propuesta más baja} \times 1000$$

Propuesta económica

**c) DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Se obtendrá al clasificar de mayor a menor el resultado obtenido de sumar el puntaje técnico más el puntaje económico (puntaje combinado). A continuación se detalla el procedimiento para determinar el orden de elegibilidad:

$$(\text{Puntuación de la Propuesta Técnica}) \times (70\%) + (\text{Puntuación de la Propuesta Financiera}) \times (30\%)$$

**Propuesta técnica (70%)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia de la firma	300
Experiencia del personal.	300
Aproximación técnica y metodológica.	400
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**Puntaje Técnico mínimo requerido 700.**

**Cada uno de los criterios se evaluara como se indica a continuación:**

Evaluación de la Propuesta Técnica	Puntaje Asignado
<b>Experiencia de la firma</b>	
Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada.	200 puntos
Presentación de una certificación adicional a lo mínimo requerido de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos "8" años y que su objeto haya sido similar	50 puntos
Presentación de una certificación adicional a lo mínimo requerido de un contrato prestado satisfactoriamente en alguna de las agencias del Sistema de Naciones Unidas.	50 puntos
<b>Total</b>	<b>300 puntos</b>

Evaluación de la Propuesta Técnica	Puntaje Asignado
<b>Experiencia Específica del personal</b>	
Contar con el equipo mínimo según formación académica requerida	125 puntos
Cumplimiento de la experiencia mínima del equipo de trabajo según requerimientos de los TDR.	125 puntos
Coordinador(a) de la consultoría: 25 puntos por cada año adicional a la mínima requerida de experiencia relacionada con la transparencia y el diseño e implementación de programas de mejoramiento de la gestión pública.	50 puntos
<b>Total</b>	<b>300 puntos</b>

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Evaluación de la Propuesta Técnica</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Aproximación técnica y metodológica*</b></td> </tr> <tr> <td>Cronograma de trabajo</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Propuesta técnica y metodológica de un rediseño del diagnóstico de transparencia con cambios en la normatividad o innovaciones de la ley</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Propuesta técnica y metodológica desde la perspectiva propositiva de la temática de promoción de la participación política de las mujeres (claridad conceptual sobre participación femenina, lenguaje comprensible y calidad técnica)</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: center;"><b>400</b></td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación de la Propuesta Técnica	Puntuación máxima	<b>Aproximación técnica y metodológica*</b>		Cronograma de trabajo	100	Propuesta técnica y metodológica de un rediseño del diagnóstico de transparencia con cambios en la normatividad o innovaciones de la ley	150	Propuesta técnica y metodológica desde la perspectiva propositiva de la temática de promoción de la participación política de las mujeres (claridad conceptual sobre participación femenina, lenguaje comprensible y calidad técnica)	150	<b>Total</b>	<b>400</b>
	Evaluación de la Propuesta Técnica	Puntuación máxima											
	<b>Aproximación técnica y metodológica*</b>												
	Cronograma de trabajo	100											
	Propuesta técnica y metodológica de un rediseño del diagnóstico de transparencia con cambios en la normatividad o innovaciones de la ley	150											
Propuesta técnica y metodológica desde la perspectiva propositiva de la temática de promoción de la participación política de las mujeres (claridad conceptual sobre participación femenina, lenguaje comprensible y calidad técnica)	150												
<b>Total</b>	<b>400</b>												
<p><b>Propuesta financiera (30%)</b> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>													
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios												
Anexos a la presente SdP	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> <li>✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>1</sup></li> <li>✓ TdR detallados (Anexo 4)</li> </ul>												
Fecha límite para las Solicitudes de aclaración a la SDP	Los proponentes podrán solicitar al PNUD aclaraciones <b>hasta el 28 de Septiembre de 2015. No se atenderán consultas anónimas, ni verbales.</b> e-mail: <a href="mailto:Licitaciones.col5@undp.org">Licitaciones.col5@undp.org</a>												
Contacto para todo tipo de información (Solicitudes de aclaración por escrito únicamente) <sup>2</sup>	<p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atn. : Sección Adquisiciones y Contratación - SAC Dirección: Ave. 82 No. 10-62, P. 3 Bogotá D.C. Colombia O a través del e-mail: <a href="mailto:Licitaciones.col5@undp.org">Licitaciones.col5@undp.org</a> <b>Proceso: N° 2015-0851</b></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD <b>NO PODRÁ</b> ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>												
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original física y una (1) Copia digital												
Documentos de presentación obligatoria para establecer la	<p><b>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA</b></p> <p><b>Anexo 2</b></p> <p>1. <b>Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica</b> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal) y adjunto a la propuesta técnica de</p>												

<sup>1</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>2</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

<p>calificación de los proponentes</p>	<p>lo contrario <b>la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b><u>Experiencia específica de la firma:</u></b> Consta de un formato para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al que se pretende contratar con esta SDP <b>(la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).</b></li> <li>3. <b><u>Certificaciones de experiencia de la firma</u></b> incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.</li> <li>4. <b><u>Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.</u></b> La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. <b><u>La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable.</u></b></li> <li>5. <b><u>Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales</u></b> correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.</li> <li>6. <b><u>Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Metodología.</u></b> En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia.</li> <li>• <b><u>Recursos del Proponente en términos de equipo</u></b> Se deben describir con los que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato.</li> <li>• <b><u>Plan de Trabajo.</u></b> Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final.</li> <li>• <b><u>Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades</u></b> para la ejecución del trabajo.</li> </ul> </li> </ol> <p>Otros documentos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. <b><u>Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste:</u></b> inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original</li> <li>8. <b><u>Autorización correspondiente para que el representante legal pueda firmar la propuesta (si aplica)</u></b></li> <li>9. <b><u>Copia del documento que acredite a la institución como universidad y copia del documento que acredite la calidad del Representante Legal, sus funciones y restricciones. (En caso que aplique).</u></b></li> <li>10. <b><u>Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones</u></b> Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:       <ol style="list-style-type: none"> <li>(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y</li> </ol> </li> </ol>
--	---

	<p>(ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.</p> <p>Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni</li> <li>b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.</li> </ul> <p>La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.</p> <p>Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y</li> <li>b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y</li> </ul> <p>Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.</p> <p>Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.</p> <p><b>SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Formato Carta de presentación de la propuesta económica</b>, este formato debe estar debidamente firmado por el Representante legal y adjunto a la oferta.</li> <li>2. <b>Formato Lista de precios: Este documento no es subsanable en ningún caso.</b> Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados.</li> </ol>
<p><b>Presentación recomendada de la Propuesta</b></p>	<p>Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se espera que el Proponente revise todas las instrucciones, formularios, plazos, términos de referencia incluidos en los Documentos de Solicitud de propuestas. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Proponente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta. La propuesta técnica y económica se deberá presentar en sobres separados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Proponente sellará el original y la copia de la Propuesta en sobres separados, por componente marcándolas debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.</li> </ul>

- b. Los dos sobres interiores de cada componente deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Proponente.
- c. El primer sobre interior deberá contener la información que se especifica en PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE1), con la indicación clara en cada ejemplar de “Original” y “Copia”.
- d. El segundo sobre interior, se deberá presentar la PROPUESTA ECONÓMICA
- e. PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE1) La Propuesta técnica no deberá contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos
- f. Se recomienda que venga debidamente ordenados y compilados los documentos.

Las propuestas técnica y financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), en legajo (organizada dentro de una carpeta) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.

Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera, deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia. El original y la copia de la propuesta técnica deberán estar dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, marcada claramente como **Propuesta Técnica**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente. El original y la copia de la propuesta financiera deberán estar dentro de un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **Propuesta Financiera**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente, con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.

La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. **No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de las mismas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>3</sup>**

**(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>4</sup>)**

**SOBRE 1**

**Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

**Asunto: PROCESO N° 2015-0851 “Diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles”.**

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para **Diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles** de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha **21 de septiembre de 2015** y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de **Ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **Seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

<sup>3</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>4</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Correos electrónicos de contacto

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señores PNUD, Proyecto 76307

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha **21 de Septiembre de 2015** y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

**1. FORMATO Experiencia específica de la firma**

**[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación]** Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a:	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica:  Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría:	
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda):	
Valor final del contrato (Indicar la moneda):	

**2. El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:**

- Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (Si aplica);

B. Calificación del personal clave

**Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. [Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]**

Cargo propuesto: \_\_\_\_\_  
Nombre de la firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del profesional propuesto: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Años de trabajo en la firma/entidad: \_\_\_\_\_  
Nacionalidad: \_\_\_\_\_

**Calificaciones principales:**

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

**Formación Académica:**

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TITULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	

**Experiencia laboral:**

**Indique la experiencia específica obtenida**, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	

(\*) Indicar el día/mes/año

**Carta de Compromiso:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en \_\_\_\_\_ meses.

No. del documento de identificación\* \_\_\_\_\_

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional

\* Anexar soportes de los estudios y experiencia

- C. **Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir (Plan de trabajo, metodología, composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades y recursos del proponente)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

**Plan de trabajo:**

**Enfoque:**

**Metodología:**

**Composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades:**

**Recursos del proponente:**

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

## SOBRE 2

1. El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado.
2. La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.
3. El formulario **FORMATO LISTA DE PRECIOS** que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).

### FORMATO CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atn. Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

**Asunto: PROCESO N° 2015-0851 “Diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles”.**

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP), que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de para **“Diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles”** de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha **21 de septiembre de 2015** y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende una propuesta técnica y una propuesta económica, que se presenta por separado en sobre cerrado.

Nuestra propuesta económica será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta que es de **ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en el presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **Seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

**Que el costo total de la propuesta, expresado en [indicar moneda] es el siguiente: [expresar costo en letras y números].**

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

**FORMATO LISTA DE PRECIOS**

PRODUCTO 1	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
Documento con las estrategias de acercamiento y diálogo con las organizaciones políticas, el plan de trabajo detallado y a las herramientas para la medición de transparencia y acceso a la información de las organizaciones políticas. <b>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</b>				
<b>COSTOS DEL PERSONAL</b>				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>				\$ 0,00
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR UNIT (\$COP)</b>	<b>VALOR TOTAL (\$COP)</b>	
<b>GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)</b>				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL GASTOS VARIOS</b>				\$ 0,00
<b>COSTO TOTAL PRODUCTO 1</b>				<b>\$ 0,00</b>
<b>NOTA:</b>				
Si el proponente considera necesario incluir actividades adicionales, estas deben anexarse a la oferta en un formulario adicional con la misma estructura del presente formulario pero identificándolo como "ACTIVIDADES ADICIONALES", estas deberán estar debidamente justificadas. Sin embargo para comparación de las propuestas solo se tendrán en cuenta las actividades y productos establecidos en los TDR.				

PRODUCTO 2	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
Documento con el ajuste metodológico para medir niveles de transparencia de organizaciones políticas colombianas, de acuerdo con los cambios normativos e innovaciones en el enfoque como la ley 1712 de 2014. (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)				
<b>COSTOS DEL PERSONAL</b>				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>				\$ 0,00
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR UNIT (\$COP)</b>	<b>VALOR TOTAL (\$COP)</b>	
<b>GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)</b>				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL GASTOS VARIOS</b>				\$ 0,00
			<b>COSTO TOTAL PRODUCTO 1</b>	<b>\$ 0,00</b>

PRODUCTO 3	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
Documento con el ajuste de las herramientas para la medición del instrumento de transparencia y acceso a la información de las organizaciones políticas. Diseño de una herramienta de medición que permita medir los cambios normativos de la Ley 1712 de 2014 (ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) concernientes con las organizaciones políticas. <b>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</b>				
<b>COSTOS DEL PERSONAL</b>				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>				\$ 0,00
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR UNIT (\$COP)</b>	<b>VALOR TOTAL (\$COP)</b>	
<b>GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)</b>				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL GASTOS VARIOS</b>				\$ 0,00
<b>COSTO TOTAL PRODUCTO 1</b>				<b>\$ 0,00</b>

PRODUCTO 4	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
Informe final que contemple el proceso de actualización del diagnóstico de transparencia y el proceso de construcción de la nueva herramienta ajustada a la ley 1712 de 2014. . (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)				
<b>COSTOS DEL PERSONAL</b>				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>				\$ 0,00
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR UNIT (\$COP)</b>	<b>VALOR TOTAL (\$COP)</b>	
<b>GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)</b>				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL GASTOS VARIOS</b>				\$ 0,00
<b>COSTO TOTAL PRODUCTO 1</b>				<b>\$ 0,00</b>

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$COP)
PRODUCTO No 1	
PRODUCTO No 2	
PRODUCTO No 3	
PRODUCTO No 4	
<b>TOTAL</b>	<b>\$COP</b>

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

## 1.1 Términos y Condiciones Generales de los Servicios

### 1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### 2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### 3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### 4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### 5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### 6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

### 7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

### 8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

**8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

**13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

**13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o

bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

**14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

#### **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

#### **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas cautelares”) y el Artículo 32 (“Renuncia al derecho a objetar”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos

del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

**20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

<b>No. DEL PROYECTO</b>	COL/00076307
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	Alianzas Territoriales para la Paz y el Desarrollo
<b>TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO</b>	Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones políticas en Colombia a través del diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<i>Contrato Institucional</i>
<b>DEDICACIÓN</b>	Por productos
<b>SEDE DE TRABAJO</b>	Bogotá
<b>DURACION DEL CONTRATO</b>	6 meses

**1. Antecedentes.**

El PNUD en el marco del programa "Alianzas territoriales para la Paz y el Desarrollo" impulsa el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones nacionales y territoriales y las organizaciones de sociedad civil para responder a los desafíos de la construcción de paz y la gobernabilidad democrática. Uno de los retos de este programa se refiere a contribuir en el proceso de formulación e implementación de las reformas necesarias para modernizar y fortalecer las corporaciones públicas, los partidos políticos y el sistema electoral.

En materia de fortalecimiento de partidos y movimientos políticos, el PNUD ha apoyado el desarrollo de iniciativas que apoyen a las organizaciones política en transparencia y representatividad. Entre los años 2012 y 2013, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, la Corporación Transparencia por Colombia, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD) y la Embajada de Suecia, llevaron a cabo un Diagnóstico de las condiciones de transparencia, rendición de cuentas a la ciudadanía y la probidad de procesos internos en los partidos y movimientos políticos colombianos. Este ejercicio se basó en los Índices de Transparencia de las Entidades Públicas, que Transparencia por Colombia viene desarrollando desde el año 2002 en los tres niveles de la administración pública.

En ese período, nueve organizaciones políticas participaron en este diagnóstico, entre las que se encuentran los partidos del sistema político colombiano como el Partido Liberal, Partido Conservador, Partido de Social de Unidad Nacional, Polo Democrático, Cambio Radical, Alianza Social Independiente, Partido Verde, PIN y el Movimiento político MIRA. Uno de los compromisos que quedaron pactados en este primer ejercicio, fue el de impulsar una segunda medición.

Este reto implica actualizar la medición a una nueva realidad, que incluye cambios normativos en asuntos de transparencia. Uno de ellos es la ley 1712 de 2014 (ley de transparencia y acceso a la información pública, en la que incluyó un su artículo 5 a los partidos políticos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos como sujetos obligados a cumplir con estas disposiciones. Esto implica un reto para las organizaciones políticas y para las entidades líderes de la política pública de acceso a información.

Por ello se hace necesario la construcción de una herramienta de medición que analice los niveles de transparencia y acceso a la información que las organizaciones política tienen y los ajustes internos que deben incorporar para cumplir de manera oportuna, con información de calidad y lo más aproximada a la realidad según lo estipula la ley. Asimismo es importante contemplar los aspectos que trasciendan la ley y que puedan ser recomendaciones para las organizaciones políticas que permitan profundizar sus acciones en términos de acceso a la información y transparencia.

Teniendo en cuenta este contexto, las entidades líderes de la política pública de acceso a información en Colombia,

entre ellas la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia han venido aunando esfuerzos para avanzar en la actualización de una segunda medición de las organizaciones políticas y el eventual diseño de una nueva herramienta en el contexto de la ley 1712 de 2014, que contará con el apoyo técnico del PNUD.

## **2. Objetivo General:**

Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones políticas en Colombia a través del diseño de una herramienta de medición de la transparencia y la integridad de su proceso de gestión, centrado en la indagación de los diseños formales y las prácticas de gestión relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la institucionalización de procesos y procedimientos y la fortaleza de los controles y autocontroles.

## **3. Objetivos Específicos:**

- Rediseñar la metodología para medir niveles de transparencia de organizaciones políticas colombianas considerando el primer diagnóstico de transparencia impulsado en 2012, incorporando las innovaciones normativas recientes, como la ley de 1712 de 2014.
- Diseñar una herramienta de medición del nivel de cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1712 de 2014 de las organizaciones políticas.
- Incidir en el mejoramiento de las prácticas de las organizaciones políticas a través de recomendaciones para la promoción de la transparencia en la gestión de dichas organizaciones.
- Elaborar el manual que contenga los procedimientos para la recolección de información y el cálculo del índice de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos para su sostenibilidad.

## **4. Lugar donde se desarrollara la consultoría/servicio**

- *Bogotá D.C*

## **5. Alcance.**

- En el desarrollo de la consultoría se deberá conformar un equipo que pueda trabajar de forma articulada durante el desarrollo de los productos, las actividades y responsabilidades del contrato con el equipo del PNUD, la Procuraduría General de la Nación y las entidades.
- Este equipo debe estar conformado al menos por un(a) coordinador(a) general; un(a) investigador(a) principal, un(a) investigador(a) asistente y un(a) asesor(a) jurídico(a).
- La consultoría deberá producir la actualización de la metodología del diagnóstico de transparencia de organizaciones políticas y construir un nuevo instrumento de medición.
- Adicionalmente, algunos de los integrantes del equipo deberán participar de los talleres o encuentros que serán convocados y organizados en coordinación con el PNUD, la Procuraduría General de la Nación y las entidades encargadas de la política pública de acceso a la información y transparencia.

## **6. Actividades.**

- Realizar un Plan de trabajo y cronograma de desarrollo de la consultoría.
- Revisión normativa de las obligaciones de los partidos políticos y movimientos significativos de ciudadanos y su armonización con las nuevas obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia.
- Diseño, apoyo y facilitación de talleres y/o mesas de trabajo con los partidos y movimientos políticos.
- Participación en reuniones con entidades líderes de la política pública de acceso a la información.
- Revisión de resultados del primer diagnóstico de transparencia aplicado a las organizaciones políticas, comparación y armonización con cambios en la normatividad o innovaciones en el enfoque de la medición.
- El ajuste a la estructura de la medición debe contener factores, indicadores, sub indicadores y variables.
- La recolección de información para el diseño del nuevo instrumento debe provenir de fuentes primarias a través de entrevistas y grupos focales con representantes de las organizaciones políticas. También de fuentes secundarias a través de entrevistas y grupos focales con autoridades y expertos en los temas de partidos políticos, transparencia y acceso a la información.

- Diseñar y realizar un taller con el fin de presentar y discutir con diferentes actores (Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Transparencia, Consejo Nacional Electoral, NIMD) la propuesta de actualización de la metodología del instrumento de medición.
- Re-diseño de herramientas de medición que debe contar con formularios e instructivos.
- Re -diseño de herramientas de cálculo (matriz de operacionalización)
- Re diseño de metodología de evaluación (creación de protocolos para análisis documental, para el simulacro de solicitud de información y para la revisión de las páginas web de las organizaciones políticas)
- Elaboración del documento metodológico que recoge las herramientas de medición ajustadas así como recomendaciones para su aplicación.
- Transferencia metodológica a las autoridades que eventualmente se hagan cargo de la aplicación de la misma.
- Realizar un resumen ejecutivo del instrumento de medición, una presentación en power point o prezi y de sus resultados para que sea una herramienta informativa de difusión.

#### 7. Experiencia mínima requerida de la de la firma

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Experiencia de la firma en implementación de actividades de ejecución, asesoría o investigación sobre temas relacionados con la transparencia o programas de mejoramiento de la gestión pública	Presentación de mínimo una certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos "8" años y que su objeto haya sido similar

#### 8. Aspectos Logísticos y administrativos de la consultoría/servicio.

- El equipo conformado deberá contar con todas las herramientas, materiales, equipos y software necesarios para el diseño de las metodologías y el procesamiento de la información. De igual forma deberá desarrollar todas las actividades autónomamente.
- La firma deberá entregar un informe final de ejecución del contrato y además cumplir con los informes parciales que establezcan el avance de la consultoría.
- En caso de requerirse incurrir en gastos logísticos como alquiler de salón, equipos audiovisuales y otros para la realización de talleres no contemplado en esta consultoría, PNUD asumirá los costos respectivos.

#### 9. Equipo de trabajo requerido

Cargo	Formación académica y experiencia específica.	El cumplimiento de la Formación Académica y Experiencia del personal se verificará a través de:
Coordinador(a) de la consultoría	Título Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Gobierno y/o Asuntos Públicos o afines.  Título de Maestría en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Gobierno y/o Asuntos Públicos, o afines.  4 años de experiencia específica en temas relacionados con la transparencia y el diseño e	Copia del Diploma de pregrado y de la maestría.  Certificaciones de la experiencia solicitada emitidas por las entidades contratantes.  Especificar en el formato correspondiente claramente que el consultor cuenta con 4 años de experiencia

	implementación de programas de mejoramiento de la gestión pública.	relacionada la transparencia y el diseño e implementación de programas de mejoramiento de la gestión pública.
Investigador(a) principal	<p>Título Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Gobierno y Asuntos Públicos o afines.</p> <p>Título de Maestría en Ciencias Sociales, Ciencia Política, Ciencias Económicas, Gobierno y Asuntos Públicos, o afines.</p> <p>2 años de experiencia específica en temas relacionados con la transparencia y el diseño e implementación de programas de mejoramiento de la gestión pública.</p>	<p>Copia del Diploma de pregrado y de la maestría.</p> <p>Certificaciones de la experiencia solicitada emitidas por las entidades contratantes.</p> <p>Especificar claramente en el formato correspondiente que el consultor cuenta con 2 años de experiencia relacionada la transparencia y el diseño e implementación de programas de mejoramiento de la gestión pública.</p>
Investigador(a) asistente	<p>Título Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Gobierno y Asuntos Públicos o afines.</p> <p>6 meses de experiencia específica en temas relacionados con la transparencia y el diseño e implementación de programas de mejoramiento de la gestión pública.</p>	<p>Copia del Diploma de pregrado.</p> <p>Certificaciones de la experiencia solicitada emitidas por las entidades contratantes.</p> <p>Especificar claramente en el formato correspondiente que el consultor cuenta con 6 meses de experiencia específica en temas relacionados con la transparencia y el diseño e implementación de programas de mejoramiento de la gestión pública.</p>
Asesor(a) Jurídico(a)	<p>Título Profesional en Derecho.</p> <p>Título de Especialización o maestría en derecho público, administrativo o afines.</p> <p>1 año de experiencia específica en temas relacionadas con contratación pública, transparencia y/o asesoría jurídica en el diseño o implementación de programas de mejoramiento de la gestión pública.</p>	<p>Copia del Diploma de pregrado y del postgrado.</p> <p>Especificar claramente en el formato correspondiente que el consultor cuenta con 1 año de experiencia específica en temas relacionados con contratación pública, transparencia y/o asesoría jurídica en el diseño o implementación de programas de mejoramiento de la gestión pública.</p>

		Certificaciones de la experiencia solicitada emitidas por las entidades contratantes.
--	--	---

## 10. Productos esperados

Previo a la entrega del primer producto, el consultor deberá concertar la estrategia de trabajo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Procuraduría General de la Nación, la Secretaria de Transparencia y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD).

- **Producto 1:** Documento con las estrategias de acercamiento y diálogo con las organizaciones políticas, el plan de trabajo detallado y a las herramientas para la medición de transparencia y acceso a la información de las organizaciones políticas.
- **Producto 2:** Documento con el ajuste metodológico para medir niveles de transparencia de organizaciones políticas colombianas, de acuerdo con los cambios normativos e innovaciones en el enfoque como la ley 1712 de 2014.
- **Producto 3:** Documento con el ajuste de las herramientas para la medición del instrumento de transparencia y acceso a la información de las organizaciones políticas. Diseño de una herramienta de medición que permita medir los cambios normativos de la Ley 1712 de 2014 (ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) concernientes con las organizaciones políticas.
- **Producto 4:** Informe final que contemple el proceso de actualización del diagnóstico de transparencia y el proceso de construcción de la nueva herramienta ajustada a la ley 1712 de 2014. El documento debe incorporar el proceso de socialización de la nueva herramienta de medición y transferencia metodológica al Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de la Nación y otras entidades líderes de la política pública de acceso a la información con el fin de garantizar la implementación de la herramienta y su sostenibilidad. El informe debe contener todos los anexos como el manual de procedimientos para la recolección de información y sus formatos, el cálculo de los indicadores y los documentos necesarios para la aplicación del instrumento de medición.

## 11. Cronograma de Entrega de productos.

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.
<b>Producto 1:</b> Documento con las estrategias de acercamiento y diálogo con las organizaciones políticas, el plan de trabajo detallado y a las herramientas para la medición de transparencia y acceso a la información de las organizaciones políticas.	30 días
<b>Producto 2:</b> Documento con el ajuste metodológico para medir niveles de transparencia de organizaciones políticas colombianas, de acuerdo con los cambios normativos e innovaciones en el enfoque.	60 días
<b>Producto 3:</b> Documento con el ajuste de las herramientas para la medición del instrumento de transparencia y acceso a la información de las organizaciones políticas. Diseño de una herramienta de medición que permita medir los cambios normativos de la Ley 1712 de 2014 (ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) concernientes con las organizaciones políticas.	120 días
<b>Producto 4:</b> Informe final que contemple el proceso de actualización del diagnóstico de transparencia y el proceso de construcción de la nueva	180 días

<p>herramienta ajustada a la ley 1712 de 2014. El documento debe incorporar el proceso de socialización de la nueva herramienta de medición y transferencia metodológica al Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de la Nación y otras entidades líderes de la política pública de acceso a la información con el fin de garantizar la implementación de la herramienta y su sostenibilidad. El informe debe contener todos los anexos como el manual de procedimientos para la recolección de información y sus formatos, el cálculo de los indicadores y los documentos necesarios para la aplicación del instrumento de medición.</p>	
---	--

## **12. Forma de Pago**

- *25% al entregar el producto 1*
- *25% al entregar el producto 2*
- *30% al entregar el producto 3*
- *20% al entregar el producto 4*

## **13. Supervisión**

La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado en Gobernabilidad para la Paz. La supervisión se realizará por medio de reuniones de trabajo con el consultor en el que presenta los productos y se retroalimentan. Adicionalmente, se realizará un seguimiento del cumplimiento de la consultoría.